



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-65815418-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 24 de Junio de 2024

Referencia: REG - EX-2024-23612485- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1411-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/2 del documento N° RE- 2024-23611975-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **559/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.24 14:06:43 -03:00

Diego Alberto Cantero
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.24 14:06:44 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de febrero del año 2024 entre la empresa **SACME S.A.** representada en este acto por los Sres. Alejandro Ismael Salvatierra y Fernando Manzione (en adelante LA EMPRESA) por una parte, y por la otra el **SINDICATO DE LUZ Y FUERZA- CAPITAL FEDERAL**, representado por los Sres. Rafael Mancuso, Néstor Matías y Oscar Requejo (en adelante EL SINDICATO), y considerando:

- a) Que ambas partes reconocen la necesidad de revisar el poder adquisitivo de los salarios, teniendo en cuenta las variaciones del índice inflacionario y reconociendo asimismo la necesidad de que LA EMPRESA cuente con los ingresos que permitan afrontar la revisión salarial que se genera con motivo de este acuerdo.
- b) Que las partes tienen un compromiso prioritario con los clientes que dependen del servicio esencial de distribución eléctrica que LA EMPRESA brinda en las distintas áreas en las que está presente, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de las personas y el desarrollo de los negocios y de la comunidad.

Por lo expuesto, se plasma el presente acuerdo con los siguientes alcances:

PRIMERO: LA EMPRESA acuerda los siguientes incrementos salariales para el personal representado por EL SINDICATO calculados sobre la base de las remuneraciones del mes anterior a cada incremento:

- Un 20% con vigencia a partir del mes de enero de 2024.
- Un 14% con vigencia a partir del mes de febrero de 2024.

SEGUNDO: Respecto del adelanto de haberes otorgado por la Empresa al personal del encuadre, el pasado 16 de enero del corriente, consistente en una suma de pesos ciento treinta mil con 00/100 (\$ 130.000), LAS PARTES acuerdan su descuento de los haberes correspondiente al mes de febrero 2024.

TERCERO: Las PARTES se comprometen a monitorear los índices de precios al consumidor en caso de que tengan variaciones significativas a las previstas.

CUARTO: Las PARTES acuerdan que los importes resultantes de los incrementos pactados en el presente Acta Acuerdo serán compensables con cualquier incremento, gratificación, bono o suma remunerativa o no remunerativa que emane de normas legales.

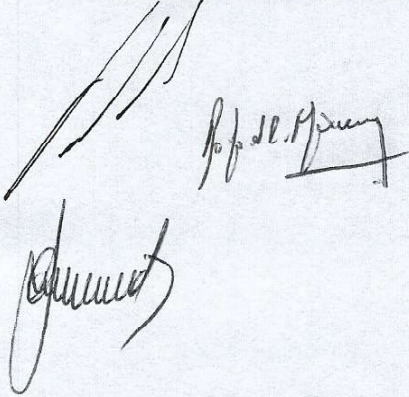
QUINTO: Para avanzar en la ejecución de lo acordado en la presente Acta es condición imprescindible el mantenimiento de la armonía laboral y paz social en el marco de la aplicación de la Legislación Laboral, CCT y Actas vigentes. Ambas partes se comprometen a ajustarse a lo dispuesto

RE-2024-23611975-APN-DGD#MT

en el Decreto PEN N° 272/06 sobre conflictos colectivos en servicios esenciales, destacando que el proceso de diálogo resulta el medio idóneo para resolver cualquier diferendo que eventualmente pudiera existir.

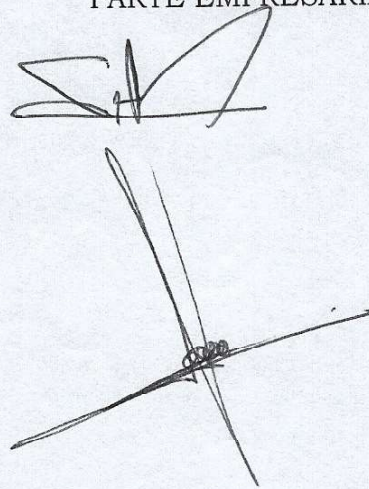
En muestra de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y se comprometen a ratificarlo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a efectos de proceder a la pertinente HOMOLOGACIÓN, en los términos previstos por la Ley 14.250.

ENTIDAD SINDICAL



Handwritten signatures of the Union Entity, including a large signature on the left and a smaller one on the right.

PARTE EMPRESARIA



Handwritten signatures of the Employer Party, including a signature on the left and a large signature on the right.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1411-24 Acu 559-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.